



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

11 Licitación

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALES DE DESPENSA, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ASISTIDO POR EL INGENIERO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR":

- 1.1 QUE CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR" CELEBRARON EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALES DE DESPENSA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016, PARA "EL COLEGIO".
- 1.2 QUE SUS GENERALES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR" YA CONSTAN EN EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SÍ A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 1.3 QUE A SOLICITUD DE "EL COLEGIO" Y SEGÚN LAS MANIFESTACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO DA/908/2016, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA ROCÍO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE "EL COLEGIO" Y FECHA DE RECEPCIÓN EL DÍA 22 DE ESE MISMO MES Y AÑO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SOLICITA UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016, PARA LOS TRES PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO 2017, CONSIDERANDO QUE ES UN SERVICIO QUE NO PUEDE DEJAR DE PRESTARSE Y QUE LOS TIEMPOS PARA SU CONTRATACIÓN REQUIEREN CIERTO PERIODO; POR LO QUE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO DESCRITO EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2 DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL A LA LETRA DICE:
"...NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL COLEGIO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO..."
- 1.4 "EL COLEGIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, A TRAVÉS DE LA REQUISICIÓN-NÚMERO 2436/2016, PARTIDA PRESUPUESTAL: 1541, RECURSOS ESTATALES, MISMA QUE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- 1.5 LA SOLICITUD MENCIONADA FUE SOMETIDA Y AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN SU 14VA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, LLEVÁNDOSE A CABO EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016.
- 1.6 EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016:

CLÁUSULA PRIMERA. SERVICIO AMPLIADO: LA AMPLIACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VALES DE DESPENSA, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO A, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- A. TIEMPO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA, DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2017, DE ACUERDO CON EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016

CLÁUSULA TERCERA. PAGO: "EL COLEGIO" A TRAVÉS DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA PRESENTE AMPLIACIÓN, LA CANTIDAD DE \$ 2, 012,445.00 (DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA REALIZADO LA DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA, Y SERÁ DESPUÉS DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE.

LA (S) FACTURA (S) QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE: EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON R.F.C. CEC-921001-SW6, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NO. 10, COLONIA TLATEMPAN, APETATITLAN, MUNICIPIO APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAX., CÓDIGO POSTAL 90810, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL CUADRO A, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR UN PERÍODO DE TRES (3) MESES, CON ENDOSO A LA GARANTÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO; O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). DICHO ENDOSO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO *GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALES DE DESPENSA, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.*

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2017; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO PRESENTAR LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

CUADRO A:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	BONIFICACIÓN	PRECIO TOTAL
1	1500	TARJETAS	<p>CONTRATACIÓN DE TARJETAS DE VALES DE DESPENSA PARA LOS PRIMEROS TRES MESES DEL EJERCICIO 2017 (1 DE ENERO DE 2017 A 31 DE MARZO DE 2017). ESPECIFICAMOS LAS MEDIDAS DE LA TARJETA 8.5 CMS X 5.5 CMS PRESENTAMOS MUESTRA CANCELADA DEL MISMO Y EL TIPO DE MONEDERO ELECTRÓNICO. REQUISITOS MÍNIMOS CON LOS QUE DEBERAN CONTAR LOS</p> <p>TARJETAS</p> <p>1.- TARJETA CON BANDA MAGNÉTICA CON UN SISTEMA INFALSIFICABLE DE CLONACIÓN DE SEGURIDAD, REGISTRO DE FIRMA AUTORIZADA.</p> <p>2.- LA TARJETA TIENE ACEPTACIÓN EN LAS PRINCIPALES TIENDAS COMERCIALES Y CADENAS DE AUTOSERVICIOS DEL PAÍS, ASÍ COMO EN FARMACIAS.</p> <p>3.- LAS TARJETAS CONTIENEN EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE LA EXPIDE</p> <p>4.- LAS TARJETAS TENDRÁN FECHA DE VENCIMIENTO CON UN MÍNIMO DE UN AÑO DE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.</p> <p>5.- LAS TARJETAS CUENTAN CON UN MECANISMO QUE PERMITA CONSULTAR EL SALDO VÍA TELEFÓNICA Y/O PORTAL EN INTERNET LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SIN COSTO ALGUNO.</p> <p>6.- LAS TARJETAS SE PUEDE CANCELAR AL REPORTARLAS EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO, CON EL RESGUARDO INMEDIATO DEL SALDO.</p> <p>7.- LAS TARJETAS AL REVERSO ESPECIFICAN EL NUMERO TELEFÓNICO Y/O PORTAL DE INTERNET PARA LA ATENCIÓN DE SALDO, ROBO Y EXTRAVÍO, ASÍ COMO ATENCIÓN AL CLIENTE.</p> <p>8.- LAS TARJETAS SERÁN NUEVAS Y SE ENTREGARSE EN BOLSA CERRADA Y CON PUNTOS O REGISTROS DE SEGURIDAD.</p> <p>9.- LAS TARJETAS ELECTRONICAS TIENEN POR LO MENOS UN AÑO DE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA DISPERSION REALIZADA EN EL PRESENTE EJERCICIO. LAS DISPERSIONES SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CECYTE DEL MES DE ENERO A MARZO DE 2017 DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL OFICIO NO.DA/909/2016, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE CONTRATO.</p> <p>MARCA:</p>	0.62%	\$ 2,025,000.00

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA (DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	BONIFICACIÓN	\$ 12,555.00
	IVA	
	TOTAL	\$ 2,012,445.00

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALES DE DESPENSA, EN LO QUE SE REFIERE A OBJETO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, VALES DE DESPENSA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, RESPONSABILIDAD LABORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEVOLUCIONES, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LICENCIADO BALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

CIDADANO [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

INGENIERO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUELLAR
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADA ROCÍO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA

LICENCIADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CATÁÑO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y
ADQUISICIONES DE LA OFICINA MAYOR DE GOBIERNO

CONTADOR PÚBLICO BONIFACIO GUEVARA VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LAS PRESENTES HOJAS CORRESPONDEN A LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-018/2016, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR", EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016.